

RESOLUCIÓN Nº: 2068/17.-

Ramallo, 5 de octubre de 2017

VISTO:

La recordada desaparición física del escritor Ricardo Mendoza, el día 8 de marzo de 2017, mientras ofrecía sus versos en la conmemoración del Día de la Mujer, quedando presente su obra y persona en nuestros corazones; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de haber nacido en Pergamino recorrió los caminos que lo conducían a encuentros culturales dejando en claro su amor por Ramallo, manifestando que era ramallense por adopción;

Que su sensibilidad de artista trascendió el ámbito solidario, integrando el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo, mientras desarrollaba su profesión de zapatero;

Que no agotó la tarea cultural en sus obras literarias, sino que reservó tiempo para comprometerse en acciones e instituciones relacionadas con la promoción de la cultura, integrando el Círculo de Escritores de Ramallo desde sus inicio y luego la Agrupación Cultural Ramallo, transformándose en la última etapa de su vida en Director Zonal de S.I.P.E.A. (Sociedad Iberoamericana de Poetas Escritores y Artistas) Argentina;

Que su actividad literaria nos deja el mensaje profundo sobre las cosas sencillas del vivir, como lo sintetiza la escritora Manuela Ofelia Díaz de Ricciardelli en el prólogo del libro “De simples palabras”, utilizando la oración: “sencillas como agua de manantial”, frase que muestra la coherencia entre su vida y su obra;

Que el Estado Municipal debe promover el reconocimiento a personas que con nobles acciones rescatan parte de nuestro vivir cotidiano y fortalecen nuestra cultura;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase **Personalidad Destacada de la Cultura Ramallense (Post-mortem)** al Escritor **Ricardo Roberto Mendoza**.

ARTÍCULO 2º) Otórgase la presente Resolución a sus familiares en la próxima FERIA del Libro Distrital Ramallo reconociendo el aporte de Ricardo Mendoza a la cultural local.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese de la presente a familiares de Ricardo Mendoza y a la Agrupación Cultural Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2017.

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE